

BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

729 05 OCT. 2016

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor **"PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE"** con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo .

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR EN
USO DE LAS FACULTADES
LEGALES CONFERIDAS MEDIANTE DECRETO DE DELEGACION No.
69 DE FECHA 09/02/2016

CONSIDERANDO:

Que el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR S.A.**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, solicitó el reconocimiento de la cuota parte de bono pensional por redención Normal de un Bono Tipo A Modalidad 2, mediante oficio No.22401 de fecha 22/01/2016, recibido en la Gobernación de Bolívar, mediante radicado EXT-BOL-16-002190 de fecha 28 de Enero de 2016, por ser el Departamento de Bolívar contribuyente en una cuota parte de bono correspondiente al señor **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, identificado con la cedula de ciudadanía No.9.086.176, quien laboró en la **GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**, de conformidad a la certificación emitida por funcionario competente para certificar, **DR.MIGUEL QUEZADA AMOR**, Coordinador administración de personal, certificado consecutivo No.2 de fecha 07/01/2016 y cotizó a la Caja de Previsión Social de Bolívar, un tiempo de 803 días.

Que la Administradora de pensiones **PORVENIR**, anexa a la solicitud de la señora **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, los documentos necesarios para el tramite respectivo, como son fotocopia del Registro Civil de Nacimiento, fotocopia del documento de identidad, fotocopia de la consulta de información generada del aplicativo de bono pensional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la información de hoja de vida y la liquidación del bono pensional, la historia laboral válida para bono pensional y de salario así:

EMPLEADOR	DESDE	HASTA	DÍAS	TOTAL DIAS	
EPRESAS SPSUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGENA	12/02/1971	30/09/1972	597		NACION
	01/10/1972	31/01/1975	853		
	01/02/1975	31/07/1976	547		
	01/08/1976	30/08/1977	395		
CIA CCIAL EL DORADO LTDA	07/02/1979	30/04/1979	54		NACION
COMPAÑIA COLOMBIANA DE CLINKER	02/04/1979	30/04/1979	29		NACION
	01/05/1979	02/08/1979	94		
MANTENIMIENTO EQUIPOS IND LTDA	03/08/1979	30/08/1979	28		
MANT EQUIPOS IND KARIN LTDA	31/08/1979	01/10/1979	32		NACION
UNIVERSIDAD LIBRE	01/04/1982	23/08/1982	145		NACION
SERVIMANT LTDA	19/11/1984	31/12/1984	43		NACION
	01/01/1985	31/05/1985	151		
MANTEN EQUIPOS IND KARIN LTDA	19/07/1985	31/08/1985	44		
CON NORMA OBRA TORRES DE G	16/05/1990	01/07/1990	47	3.059	NACION
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	05/12/1979	10/12/1980	372		
	26/08/1981	29/10/1982	430		
	30/10/1982	30/10/1982	1		
			803		
TOTAL DIAS			3.862	3.862	

Que el Fondo Territorial de Pensiones del Departamento de Bolívar, revisó la información que sirvió de base para la liquidación del bono pensional efectuada con el liquidador interactivo de bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, lo cual es coincidente con las certificaciones laborales y demás documentos presentados por el Fondo de Pensiones y Cesantías "PORVENIR S.A"

Que de conformidad con el decreto 1513 de 1998, la liquidación del bono pensional del señor **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, arroja las siguientes cuotas partes



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

729

05 OCT. 2016

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" "MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor "PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

EMPLEADORES	DÍAS	PORCENTAJE	VALOR BONO FECHA DE CORTE (01/03/1999)
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	803	21%	
LA NACIÓN	3.059	79%	
BONO TOTAL	3.862	100%	\$15.357.990

Que del cálculo del bono pensional del señor **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, en aplicación del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997 y 1513 de 1998, arroja los siguientes resultados.

APELLIDOS Y NOMBRES	: PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE
FECHA SELECCIÓN DE RÉGIMEN	: 01/03/1.999
FECHA DE CORTE	: 01/03/1999
FECHA DE NACIMIENTO DEL AFILIADO	: 11/10/1953
GENERO	: MASCULINO
AFP AFILIADO	: FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS "PORVENIR"
TIPO DE BONO MODALIDAD/VERSIÓN	: A 2
FECHA SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: 01/07/1990
SALARIO BASE BONO PENSIONAL	: \$47.370, 00
EMPLEADOR SALARIO BASE	: CON NORMA OBRA TORRES DE G
TIEMPO VALIDO PARA BONO	: 3.862 DÍAS
DÍAS A CARGO ESTA ENTIDAD	: 803 DÍAS
VALOR TOTAL BONO PENSIONAL AFC	: \$15.357.990, 00
VALOR CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: \$ 3.193.285, 00
TASA DE INTERÉS	: 3%
PORCENTAJE CUOTA PARTE ESTA ENTIDAD	: 21 %
FECHA REDENCIÓN NORMAL	: 01/03/1999
CAUSAL REDENCIÓN	: NORMAL

Que se hace necesario emitir , redimir y pagar la cuota parte de bono pensional a CARGO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, cuyo valor a fecha de corte 01/03/1999, es por valor de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$3.193.285,00)M/cte., actualizado y capitalizado a fecha redención normal del bono y actualizado a fecha de Resolución, de conformidad con el decreto 3798 de 2003, art. 16.**

Que de acuerdo a la liquidación efectuada a través del Programa Liquidador de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, página web www.bonospensionales.gov.co, corresponde al Departamento de Bolívar.

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN:

Fecha corte : 01 -03/1999 Valor fecha Corte: \$3.193.285, 00
Fecha redención o siniestro: 11/10/2015 Valor a fecha redención:11.930.165,04

Que a la fecha de redención el valor del bono se calculará según la tasa real de rendimiento TRR, de acuerdo con lo estipulado en el Art. 10 del Decreto 1748 de 1995, actualizado y capitalizado según el Art.11 del mismo Decreto.

Que la cuota parte de bono pensional del señor **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, se encuentra actualizada a fecha de resolución del reconocimiento de cuota parte del bono.

Que el **FONDO DE PENSIONES DE ENTIDADES TERRITORIALES FONPET**, deberá actualizar el valor del bono a fecha de pago.

Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

SECRETARIA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO

729

"Por medio de la cual se emite y ordena redimir y pagar una cuota parte DE BONO PENSIONAL, TIPO "A" MODALIDAD 2, REDENCIÓN NORMAL, a favor del señor PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE" con recursos desahorro Retiro- FONPET bonos pensionales sin situación de fondo

Que son disposiciones aplicables los decretos reglamentarios 1748/95, 1513/1998, 549/1999, art.16, decreto 3798 de 2003, y demás normas concordantes.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase y páguese a favor del **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**, identificado con el NIT No. 800.224.808-8, la suma de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$12.870.000, 00) M/CTE, con recursos DESAHORRO RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO**, cuyo beneficiario es el señor, **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**, identificado con la C. C No.9.086.176 por concepto de cuota parte de bono pensional Tipo A, Modalidad 2 redención normal, de conformidad con lo establecido en la parte considerando del presente proveído.

PARAGRAFO: El valor ordenado en el artículo primero es a fecha de RESOLUCIÓN, lo cual deberá ser actualizado a fecha de PAGO, por parte del FONDO NACIONAL DE PENSIONES ENTIDADES TERRITORIALES FONPET.

ARTICULO SEGUNDO: El valor ordenado en el artículo primero, será PAGADO con DESHARRO Y RETIRO FONPET- BONOS PENSIONALES SIN SITUACION DE FONDO, Fondo Nacional de Pensiones Entidades Territoriales, FONPET, recursos correspondiente al ente territorial departamento de Bolívar y consignada en la cuenta señalada por PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, cuyo NIT es 800.224.808-8, cuenta corriente 256-09787-4 del Banco Occidente por concepto de cuota parte de bono pensional, cuyo beneficiario es **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE**

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución a la administradora de la pensión del señor **PUPO VILLALBA ALFREDO ENRIQUE, A PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS**, Nit **800.224.808-8**, enviando la presente Resolución que reconoce el derecho, completamente legalizada, AL Barrio Prado de Barranquilla, calle 75 No.53-27, teléfono 3507866, dirigido a nombre de **IVAN DARIO ARCILA DUQUE, PARA SU RESPECTIVO PAGO ANTE EL FONPET.**

ARTICULO CUARTO: Registrar el trámite en la página web de la OBF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: Que el señor GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, concedió facultades de delegación decreto 69 de fecha 09/02/2016, al Dr. ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ, como ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES, CODIGO 102 GRADO 02, para expedir actos administrativos de esta dependencia.

PARÁGRAFO: Por el área de Presupuesto y crédito público de la Secretaría de Hacienda Departamental, se harán los trámites presupuestales de acuerdo al rubro cuotas partes bono pensional, 15.15.61.01 Y DESAHORRO Y RETIRO FONPET DESAHORRO FONPET PAGO BONOS PENSIONALES SIN SITUACIÓN DE FONDO.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante el señor Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con la señalado en el art. 67 y siguientes del C.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

05 OCT. 2016

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
ASESOR FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
GOBERNACION DE BOLIVAR
DECRETO DELEGACIÓN 69 DEL 09/02/2016

Proyectó y elaboró: Yamile Anaya Morales P. Especializado Bonos Pensionales